



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

GOBIERNO REGIONAL DE
CUSCO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION GERENCIAL

Registro Nro. 022 -2023-GR-CUSCO/GERAGRI.

Cusco, **31 ENE 2023**

EL GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO.

VISTO: El Informe N° 0859-2022-GR CUSCO/GERAGRI-OA-UNEL, de fecha 22 de diciembre del 2022, y con los demás documentos que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de la referencia, de fecha 22 de diciembre del 2022, el Jefe de la Unidad Funcional de Logística, emite el Informe Técnico, llegando a la siguiente conclusión;

"(...)

La solicitud de reducción de la prestación del servicio es viable por encontrarse amparado en el numeral 8.9.3 del numeral 8.9 de la Directiva. Esto modificando el contrato original, según el siguiente cuadro.

COMBUSTIBLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
DIESEL B5 S50	556 GALONES	19.10	10,619.6
GASOHOL 90 PLUS	90 GALONES	25.80	2,322.0
TOTAL			12,941.6

"(...)";

Que, con respecto a la fase de ejecución contractual y la solicitud de reducción, se tiene que mediante la suscripción del CONTRATO N° 0151-2022-GR CUSCO-GERAGRI-OA-UFL de fecha 05 de Agosto del 2022, se perfeccionó el suministro de combustible para el Proyecto de Inversión Pública Denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO, TITULACIÓN, REGISTRO Y RECTIFICACIÓN DE PREDIOS RURALES EN EL VRAEM EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO", de acuerdo a la siguiente descripción:

COMBUSTIBLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
GASOHOL 90 PLUS	500 GALONES	25.80	12,900.00
DIESEL B5 S50	1200 GALONES	19.10	22,920.00
TOTAL			35,820.00

Que, mediante INFORME N° 02236-2022-GR CUSCO/GERAGRI-SGDPAAC-AEI, de fecha 21 de diciembre del año 2022, el Coordinador (e) del área ejecutora de inversiones, solicita la Resolución Parcial al Contrato de Suministro de Combustible con lugar de ejecución de la prestación en el Distrito de Pichari Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, para el Proyecto de Inversión Pública Denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO, TITULACIÓN, REGISTRO Y RECTIFICACIÓN DE PREDIOS RURALES EN EL VRAEM EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO", solicitud que lo realiza en función a la actividad programada por parte del personal del Proyecto, petición que es corroborado con el Informe N°109-2022-GR CUSCO/GERAGRI-SGDPAAC-AEI-PIPREDIOSVRAEM, de fecha 21 de diciembre del 2022, emitido por el Residente del Proyecto y el Inspector, donde solicitan la Resolución parcial al contrato suscrito con

Av. Micaela Bastidas N° 310 - 314

Wanchaq Central Telefónica: 084-581300

Integridad



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

GOBIERNO REGIONAL DE
CUSCO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

la Empresa ESTACION DE SERVICIOS NEYKAR E.I.R.L., con RUC N° 20494554535, de acuerdo al siguiente detalle;

DESCRIPCION	U.M	CANT.	CONSUMO A DICIEMBRE	SALDO	P. UNIT	SALDO EN SOLES
DIESEL B5 S50	GALON	1200	19.10	644	19.10	12,300.4
GASOHOL 90 PLUS	GALON	500	25.80	410	25.80	10578
TOTAL, A REBAJAR						22,878.4

Que, previamente se debe tener en cuenta que la presente contratación se encuentra dentro de los alcances de la Directiva N°02-2022-GR CUSCO-GERAGRI/OA/UFL (en adelante la directiva), donde establece en su numeral 8.9.3 del numeral 8.9 establece que: "cuando no resulten aplicables los adicionales y reducciones, las partes pueden acordar otras modificaciones al contrato siempre que las mismas deriven de hechos sobrevinientes a la notificación de la orden de compra, orden de servicio o suscripción del contrato que no sean imputables a alguna de las partes, permitan alcanzar su finalidad de manera oportuna y eficiente, y no cambien los elementos determinantes del objeto, estos deben ser aprobada por el Director de la Oficina de Administración o quien haga sus veces...". En ese entender corresponde verificar si la solicitud presentada por parte del área usuaria se encuentra dentro del alcance de la normativa indica;

Con fecha 20 de diciembre del 2022, se suscribió el Acta de Mutuo Acuerdo, con el Residente del Proyecto y el representante de la Empresa proveedora ESTACION DE SERVICIOS NEYKAR E.I.R. quienes llegan a acordar la reducción de la Contratación por el monto de S/ 22,878.4 (Veinte Dos Mil Ochocientos Setenta y Ocho con 04/100 Soles), conforme al acuerdo de las partes según el acta;

Así mismo señala sobre el monto a reducir las partes pueden acordar otras modificaciones al contrato siempre que las mismas deriven de hechos sobrevinientes a la notificación de la orden de compra, orden de servicio o suscripción del contrato que no sean imputables a alguna de las partes, permitan alcanzar su finalidad de manera oportuna y eficiente, y no cambien los elementos determinantes del objeto, en ese entender el informante realiza el cálculo de la manera siguiente;

DESCRIPCION	U.M	CANT.	CONSUMO A DICIEMBRE	SALDO	P. UNIT	SALDO EN SOLES
DIESEL B5 S50	GALON	1200	19.10	644	19.10	12,300.4
GASOHOL 90 PLUS	GALON	500	25.80	410	25.80	10578
TOTAL, A REBAJAR						22,878.4

Lo sustentado por el área usuaria se encuentra dentro de los alcances de la Directiva N° 02-2022-GR CUSCO-GERAGRI/OA/UFL, aprobado por Resolución Gerencial N° 084-2022-GR-CUSCO/GERAGRI, de fecha 08 de marzo del 2022, denominado: "CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (UIT) EN LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO", donde se establece procedimientos y responsabilidades sobre las disposiciones de carácter obligatorio para las contrataciones de bienes, servicios y consultorías por montos iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT);

Estando con las visaciones de los Directores de las Oficinas de Asesoría Legal, Administración, Sub Gerencia de Desarrollo de Producto Agropecuario y Articulación Comercial y Planeamiento Presupuesto y Modernización, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ordenanza Regional N° 176-2020-GR/GR CUSCO, que norma el ROF de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, concordante con la Resolución Ejecutiva Regional N° 071-2021-GR CUSCO/GR del 05 de Enero del 2021, ratificado con Resolución Ejecutiva Regional N° 025-2022- R CUSCO/GR del 05 de Enero del 2022.



Integridad

Av. Micaela Bastidas N° 310 - 314
Wanchaq Central Telefónica: 084-581300



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

GOBIERNO REGIONAL DE
CUSCO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la Resolución parcial al Contrato N° 0151-2022-GR CUSCO-GERAGRI/OA-UFL, de fecha 05 de Agosto del 2022, suscrito con la Empresa ESTACION DE SERVICIOS NEYKAR E.I.R.L. con RUC N° 20494554535, representado por PAREDES CHUCHON, WILBER CONSTANTINO, por la contratación de SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, para el Proyecto de Inversión Pública denominado: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO, TITULACIÓN, REGISTRO Y RECTIFICACIÓN DE PREDIOS RURALES EN EL VRAEM EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO, en el Distrito de Pichari de la Provincia de La Convención, según el presente cálculo:



CONTRATO ORIGINAL				REDUCCIÓN SOLICITADA	
Combustible	Cantidad	P. U	Monto total	Cantidad a rebajar	Monta a rebajar
DIESEL B5 S50	1200	19.10	12,900.00	644	12,300.4
GASOHOL 90 PLUS	500	25.80	22,920.00	410	10,578
TOTAL					22,878.4

Artículo Segundo. - NOTIFICAR la presente Resolución al representante de la empresa ESTACION DE SERVICIOS NEYKAR E.I.R.L., para su conocimiento y a las instancias correspondientes conforme a Ley

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA



Ing. Octavio Huanca Cayllahua
GERENTE REGIONAL

